

MINUTA

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con veinticinco minutos del dieciséis de julio de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Director de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previo verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de junio del año en curso.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 1 de julio del año en curso.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba emitir la Convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los

partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de junio del año en curso.

El Consejero Presidente señaló que se recibieron observaciones al proyecto de minuta, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, mismas que fueron incorporadas al documento final.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CF-029/08. Se aprueba la minuta correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de junio del año en curso.

Tomando en consideración, las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 1 de julio del año en curso.

El Presidente de la Comisión indicó que se recibieron observaciones al proyecto de minuta, de la oficina de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, las cuales se incorporaron al documento final.

ACUERDO CF-030/08. Se aprueba la minuta correspondiente a la séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 1 de julio del año en curso.

Tomando en consideración, las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba emitir la Convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009.**

El Consejero Presidente comentó que en una sesión pasada, la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan consultó si se estaban tomando las providencias necesarias para la elaboración de la convocatoria del catálogo de proveedores establecido en el artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, a lo que el Director de Fiscalización mencionó que estaban trabajando un anteproyecto. Refirió que a esa fecha tenían una nueva versión, misma que de última hora, el referido funcionario, envió algunas observaciones que impactarían en la versión a analizar, por ende, en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, preguntó si autorizaban intervenir al contador público Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización, para que explique éstas.

Por otro lado, mencionó que en esa fecha recibió un oficio signado por el Director de Fiscalización, del cual hacía entrega en ese momento a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, referente a un asunto planteado por el Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo. Comentó que le llamó la atención dicho documento, ya que se relacionaba con una interpretación del artículo 56 del Código Electoral, en el sentido de que la referida convocatoria fuera acordada por la Comisión de Fiscalización, sin que pasara por el Consejo General, además de que éste aprobara el catálogo de proveedores.

Al no haber inconveniente el contador público Félix Varela Rodríguez refirió que el Código Electoral establece que una vez concluido el catálogo de proveedores la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización deberá ponerlo a consideración del Consejo General para que éste lo difunda entre los representantes de los partidos políticos. Comentó que aun cuando no se menciona que éste deba ser aprobado por el Consejo General, desde su punto de vista, si debería mediar acuerdo de aquella instancia.

En cuanto a la convocatoria, indicó que de última hora, haciendo una revisión exhaustiva, tenían algunos comentarios, por tal motivo, haría llegar un ejemplar con las observaciones que sugiere, las cuales están resaltadas. Entre otras, citó las siguientes:

Primer página, quinto renglón, adicionar la frase "...que prestan o pueden prestar servicios para los partidos políticos".

En cuanto al punto tercero, inciso "f) estados financieros del último ejercicio fiscal", agregar la frase "en su caso", en razón de que la actual redacción limita la participación de aquellas personas que están bajo el régimen de pequeños contribuyentes.

Adicionar en la convocatoria un punto noveno en el que se establezca que las personas físicas y morales que se den de alta en el catálogo de proveedores presentarán, en un plazo de 20 días hábiles, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, una relación de las operaciones realizadas con los partidos políticos, para las campañas electorales locales conforme al formato denominado "ANEXO DE OPERACIONES REALIZADAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS", el cual será obtenido en la dirección electrónica respectiva.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió que en el punto séptimo, se acentúe la palabra "efectúe".

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan indicó no estar de acuerdo en las razones que dieron, para que el catálogo de proveedores se apruebe por el Consejo General. Señaló que la Comisión de Fiscalización emitirá la convocatoria abierta, la cual se publicará en dos diarios de mayor circulación nacional, con lo cual los partidos políticos tendrán conocimiento de dicha convocatoria. Indicó que la ley es clara. Señaló que el argumento utilizado de la publicidad no le parecía el adecuado o que tuviese fortaleza el que se eleve al Consejo General; empero, si la Comisión lo acuerda de esa forma, no tendría inconveniente.

El Presidente de la Comisión coincidió con lo manifestado por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, sobre todo, si se toma en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 56 del Código Electoral de la entidad, el cual establece que una vez elaborado el catálogo de proveedores, se hará llegar al Consejo General para su difusión.

Sin embargo, no menciona que aquel órgano colegiado deba aprobar la convocatoria. Mencionó que dado que el actual Código Electoral fue publicado con posterioridad al inicio del ejercicio fiscal y, en consecuencia, el Consejo General ya tenía aprobado un presupuesto, sugirió suscribir un oficio, en el que pida al Secretario Ejecutivo que tomen las providencias que implique la publicación de la convocatoria además de realizarse dentro del plazo.

Comentó que en los proyectos de acuerdo y convocatoria habían sido retomadas las observaciones señaladas por las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, así como por el Director de Fiscalización, que sólo quedaría por incorporarse las comentadas en esta sesión.

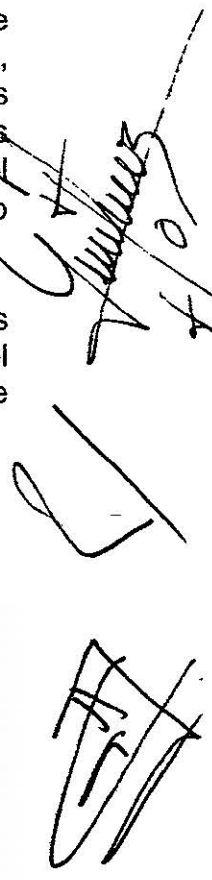
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez indicó no tener inconveniente en acompañar lo manifestado por los integrantes de la Comisión. Comentó que en el proyecto de solicitud de inscripción al citado catálogo, en el apartado de los productos y/o servicios, se prestaba a confusión, por ser disímbola la forma en que estaban agrupados éstos, por tal motivo, sugirió que se clasificaran de forma tal que estuviese más clara la información, sobre todo para aquellos que son pequeños contribuyentes. En relación con el costo de las publicaciones de la convocatoria, indicó que no debiese haber ningún problema, en razón de que el área de Comunicación Social tiene programado recursos económicos para este tipo de situaciones, aun cuando esta Comisión no lo haya previsto en el Programa Operativo Anual, por tal motivo, bastaría con ordenar a dicha área que realice la publicación atinente.

El Director de Fiscalización argumentó que en la Unidad de Comunicación Social le manifestaron que no había problema alguno, pues tenían la cantidad presupuestada para las publicaciones de la citada convocatoria.

Analizado ampliamente este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

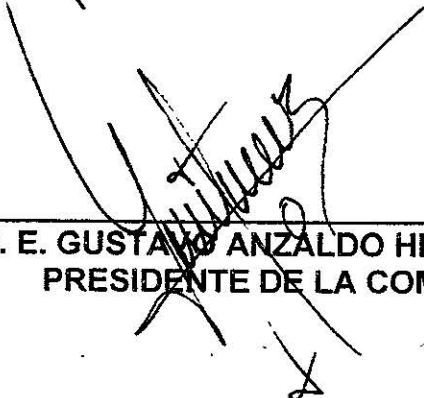
ACUERDO CF-031/08: Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba emitir la Convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos, que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009.

Tomando en consideración, las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como del Director de Fiscalización adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

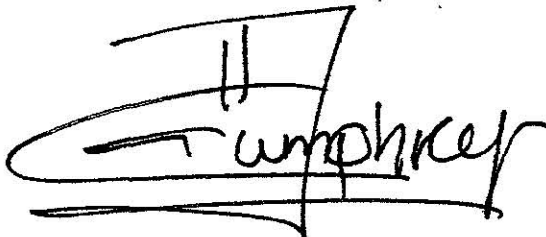


Al no haber más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del dieciséis de julio de dos mil ocho, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

----- CONSTE -----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN